

RESOLUCION No.87-2-1-1- 61165

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-87-053 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A.

QUE el señor José Acaiturri-Villa Núñez del Arco, con el patrocinio del abogado Jorge Neira Menéndez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0532 del 7 de diciembre de 1978, autoriza al señor José María Llopert Trullas, de nacionalidad española, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-0613-IA del 10 de marzo de 1987, el mismo que amplía el Informe No. 87-0380-IA de 12 de febrero de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0686 del 29 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucre cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

Foja 2 de 2

61165

Resolución No. 87-2-1-1-

Compañía; "AGROINDUSTRIAS DEL LITORAL AGROLIT S.A."

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la ~~matriz~~ de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de julio de 1985 por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Luis Salazar Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AG/adem  
DL:JL  
Exp. No. 42742-85

Queda inscrita esta Resolución de fojas 9.880 a 9.884, Número 806 del Registro

t

## ÓЛИO

Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.646 del Re  
pertorio.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta y siete.- El  
Registrador Mercantil.- Enmendado: Registro. Vale -

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

S e tomó nota de esta Resolución a foja  
16.699 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.985, al margen  
de la inscripción respectivas.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos  
ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

